



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 84001

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ISABEL MEZA DE MAYORGA VS ELECTRIFICADORA DE SANTANER S.A ESP ESSA.

Seria de caso resolver recurso de reposición interpuesto por el apoderado del recurrente, contra la providencia emitida por esta Corporación, el 19 de julio de 2021, de no ser porque, a la luz de lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, dicho medio de impugnación, se torna improcedente frente a un proveído de sustanciación como lo es el recurrido, donde no debate aspecto de fondo alguno, pues se recuerda, la orden impartida, gira en torno a la remisión del expediente a la Sala de Laboral de Descongestión de esta Corporación, en cumplimiento del Acuerdo PCSJA 17-10647 del 22 de febrero de 2017, artículos 27 y 28 del Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016.

Así las cosas, se declara improcedente el recurso de reposición interpuesto.

Notifíquese y cúmplase,



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado Ponente

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	680013105006201600305-01
RADICADO INTERNO:	84001
RECURRENTE:	ISABEL MEZA DE MAYORGA
OPOSITOR:	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP -ESSA
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en estado n.º **137** la providencia proferida el **20 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **26 de agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **20 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____